

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4734** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 870/2009, por auto de 18 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Legacon Inversiones, S.A.", con domicilio en plaza Mayor, 10-1, 27 A, 28911, Leganés (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercer.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que ha sido designado como administrador don Carlos Soler López con domicilio en calle General Díez Porlier, 41, 28001 Madrid.

Madrid, 18 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100007075-1